



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024 -2020-A-MPSM

Tarapoto, 03 de Enero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 004-2020-OP-GA-MPSM, de fecha 03 de enero del 2020, emitido y suscrito por el Jefe de Personal y el Informe N° 001-2020-OPR-GPP-MPSM, de fecha 03 de enero del 2020, emitido y suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización, ambos sobre la aprobación del reordenamiento de cargos del CAP Provisional de la Municipalidad Provincial de San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades son órganos del Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la citada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; siendo éstas dictadas por el Alcalde, con sujeción a las leyes y ordenanzas, en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° de Alcaldía N° 111-2019-A-MPSM, de fecha 29.01.2019, se aprueba el Clasificador de Cargos de esta entidad, modificado con Resolución de Alcaldía N° de Alcaldía N° 252-2019-A-MPSM, de fecha 11.03.2019, que contiene la estructura clasificada y ordenada de los cargos que se requiere, atendiendo el nivel de complejidad y naturaleza de las funciones señalas en el ROF para cumplimiento de los fines institucionales;

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2019-MPSM, de fecha 18.02.2019, se aprueba la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de San Martín, la misma que fue modificada con Ordenanza Municipal N° 007-2019-MPSM;

Que, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE y emitida por la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, a través de la Gerencia de Desarrollo de Sistemas de Recursos Humanos, en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Sector Público, establece la metodología sobre los lineamientos, criterios y reglas para elaborar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de las Entidades del Sector Público;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, con Ordenanza Municipal N° 011-2019-MPSM, de fecha 14.05.2019, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional, de la Municipalidad Provincial de San Martín, documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, cuya finalidad es viabilizar la operación de la entidad para el normal funcionamiento y cumplimiento de las metas y objetivos institucionales durante el período de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 464-2019-A-MPSM, de fecha 21.05.2020, se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, conforme al numeral 5, del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH y su modificatoria, señala que, el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP provisional, es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: "nº de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo de confianza", y b) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad, incluyendo el supuesto 1.3 de citado anexo, referido al límite de ajustes de los cargos del CAP Provisional (hasta por un máximo del 5% del total de los cargos allí contenidos);

Que, a través del Informe N° 004-2020-OP-GA-MPSM, el Jefe de la Oficina de Personal alcanza el proyecto de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente de la Municipalidad Provincial de San Martín, el cual, según Informe N° 001-2020-OPR-GPP-MPSM, suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización, cumple con los criterios del numeral 5 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, y por tanto recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el proyecto de reordenamiento de cargos contenido en el Informe N° 004-2020-OP-GA-MPSM, establece que, es necesario dicho proceso, por cuanto, se establecerán nuevos cargos estructurales calificados como Empleados de Confianza (EC), teniendo en cuenta, el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, el cual precisa el límite de los empleados de confianza en las entidades públicas, que, para el presente caso, dicha acción de reordenamiento consiste en adicionar sólo dos (02) cargos estructurales con calificación de empleados de confianza, de los 29 cargos existentes en el citado documento de gestión, es decir, sólo se modificará su clasificación;

Que, en ese sentido, también resulta necesario adecuar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP y el Clasificador de Cargos vigentes de la Municipalidad Provincial de San Martín, teniendo en cuenta las acciones de reordenamiento de cargos del CAP Provisional;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación del Personal (CAP) Provisional de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2019-MPSM, para los cargos estructurales como sigue:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO	CLASIFI CACIÓN	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
180	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	SUB GERENCIA DE POLICÍA MUNICIPAL Y FISCALIZACIÓN	01.12.02.2	EC	1		1
282	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	GERENCIA DE INFRAESTRUCTU RA	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO	01.15.01.2	EC	1		1

ARTÍCULO SEGUNDO. – ADECUAR el Presupuesto Analítico de Personal – PAP y Clasificador de Cargos vigentes de la Municipalidad Provincial de San Martín, teniendo en cuenta las acciones de reordenamiento del CAP Provisional del artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como a la Oficina de Personal y la Oficina de Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a las unidades de organizaciones competentes, la publicación del presente dispositivo, así como de sus correspondientes anexos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Avq. TEDY DEL ACUÑA GIRONERTH
Alcalde

